



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NATALIA MONTEALEGRE PINTO.
ALIMENTARIOS: JOSE ARMANDO BUELVAS MONTEALEGRE.
MARIA CAMILA BUELVAS MONTEALEGRE.
DEMANDADO: JOSE ELADIO BUELVAS.
RADICADO: 910013184001-2004-00200-00.

Leticia, Amazonas, cinco (5) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte de la señora NATALIA MONTEALEGRE PINTO solicitando que las cuotas alimentarias que se descuenten al demandado sean consignadas a la cuenta de ahorros que tiene la demandante en el Banco BBVA.

De acuerdo a lo anterior, este Despacho dispone **NO TRAMITAR** lo solicitado por la señora NATALIA MONTEALEGRE PINTO, toda vez que ella no está facultada para realizar este tipo de solicitudes, como quiera que los beneficiarios de la cuota de alimentos tienen la mayoría de edad y pueden disponer de sus derechos directamente y son ellos quienes pueden realizar este tipo de solicitudes; por lo cual, si lo que pretende es actuar en representación de los jóvenes JOSE ARMANDO y MARIA CAMILA BUELVAS MONTEALEGRE, deberán estos últimos otorgarle un poder de representación para que el Despacho pueda acceder a lo pretendido por la solicitante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 6 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur